



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL
FARALLONES DE CALI**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, crea la Unidad Administrativa Especial denominada **Parques Nacionales Naturales de Colombia**, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998. Este decreto la encarga de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En cuanto a las Direcciones Territoriales, las mismas fueron organizadas en todo el territorio nacional obedeciendo a la regionalización del país, y se identifican así: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales - Subsede Popayán, Dirección Territorial Amazonía, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Orinoquia y Dirección Territorial Pacífico.

En la Dirección Territorial Pacífico, se encuentran adscritas las siguientes áreas protegidas: **Parque Nacional Natural Farallones de Cali**, Parque

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Nacional Natural Gorgona, Parque Nacional Natural Los Katíos, Parque Nacional Natural Munchique, Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga, Parque Nacional Natural Utría, Distrito Nacional de Manejo Integrado Bajo Mira y Frontera, Distrito Nacional de Manejo Integrado Yurupari, Santuario de Fauna y Flora Malpelo.

La zona de los Farallones de Cali, fue declarada y reservada como Parque Nacional Natural mediante Resolución No 092 del 15 julio de 1968, con el fin de “preservar la flora, la fauna, el caudal de los lagos y los ríos, las bellezas escénicas naturales y los yacimientos arqueológicos”. El Parque está ubicado sobre la Cordillera Occidental, hacia la parte suroccidental del Departamento del Valle del Cauca, en jurisdicción de los municipios de Cali, Jamundí, Dagua y Buenaventura. Las coordenadas geográficas son 3° 39´ 55,5 - 3° 6´ 56,7 de latitud norte y entre 77° 6´ 6.69 - 76° 35´ 43.6 de longitud oeste; la extensión del área protegida es de 196.954,5 hectárea; sus linderos fueron registrados ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-218213.

En el marco del proyecto de inversión “Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional”, la Dirección Territorial Pacífico ha establecido como compromiso para la vigencia 2026 la producción de 28.200 plántulas de especies nativas, el inicio de procesos de restauración ecológica en 917,33 hectáreas, distribuidas en sus áreas protegidas adscritas y sus territorios colindantes, y 386,1 hectáreas en proceso de restauración con mantenimiento. En este contexto, el Parque Nacional Natural Farallones de Cali tiene previsto la propagación y producción de 3.000 plántulas de especies nativas como aporte a la meta establecida.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas para la vigencia 2026, se hace necesario garantizar el adecuado funcionamiento operativo del vivero Anchicayá, ubicado en el corregimiento del Queremal, municipio de Dagua. El objetivo principal de los viveros asociados al Parque Nacional Natural Farallones de Cali es la propagación y producción de al menos tres mil (3.000) plántulas de especies nativas, destinadas a la implementación de acciones de restauración ecológica participativa en el marco de los Acuerdos Voluntarios de Conservación suscritos con comunidades locales. Estas acciones se desarrollan en predios priorizados ubicados en las cuencas de los ríos Cali (veredas Pueblo Nuevo parte alta, Peñas Blancas, Quebrada Honda y Pato Leonera), Meléndez (veredas La Candelaria, El Minuto y El Otoño), Pance (veredas El Pato y El Topacio) y Anchicayá, en jurisdicción del municipio de Dagua (corregimiento La Cascada y veredas El Placer, El

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Digua, La Elsa, El Queremal y El Cauchal).

Si bien el vivero Anchicayá cuenta con infraestructura básica instalada, se identifica la necesidad de garantizar su operación continua, eficiente y técnicamente adecuada mediante la adquisición de insumos especializados y el fortalecimiento progresivo de su infraestructura. Lo anterior, en razón a que los procesos de propagación vegetal requieren condiciones controladas y el uso permanente de materiales que aseguren la viabilidad, calidad y supervivencia de las plántulas producidas, en cumplimiento de las metas institucionales asociadas a restauración ecológica. De igual manera, las adecuaciones y mejoras requeridas en el vivero se proyectan en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 0780006 del 25 de noviembre de 2020 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, la cual establece los requisitos para el registro de viveros y/o huertos básicos productores y comercializadores de material vegetal. En este sentido, el fortalecimiento de las condiciones técnicas, operativas y sanitarias del vivero permitirá avanzar gradualmente en el cumplimiento de los criterios relacionados con infraestructura, manejo fitosanitario, trazabilidad y control de calidad del material vegetal producido, con lo cual se avanza para el proceso de registro y formalización.

De esta manera, se hace indispensable la adquisición de insumos tales como sustratos, fertilizantes orgánicos y foliares, micorrizas y demás para el manejo fitosanitario con enfoque en alternativas orgánicas, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las etapas de germinación, enraizamiento, crecimiento, rusificación y mantenimiento de los individuos. La disponibilidad oportuna de estos insumos permite optimizar los procesos productivos en vivero, reducir pérdidas por mortalidad y garantizar la entrega de material vegetal en condiciones óptimas para su establecimiento en campo, considerando que la calidad del material vegetal y las condiciones de producción en vivero influyen directamente en la supervivencia, adaptación y desempeño de las plantas durante los procesos de restauración ecológica (FAO, 2021). Además el PNN Farallones de Cali requiere realizar el mantenimiento de los individuos establecidos mediante labores de manejo fitosanitario, fertilización y reposición en 5.750 individuos, estas acciones son esenciales para asegurar el adecuado establecimiento y desarrollo de las especies nativas en las áreas intervenidas, para lo cual también se requieren los insumos descritos, con el fin de optimizar la tasa de supervivencia de los individuos y promover su establecimiento exitoso en el ecosistema, mediante la disminución del estrés hídrico y el fortalecimiento de sus condiciones nutricionales.

Así mismo, se ha proyectado la adecuación, instalación y puesta en

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

funcionamiento de un (1) nuevo viveros en el Área Protegida, considerando que los viveros de Peñas Blancas y Quebrada Honda se encuentran actualmente inoperables como consecuencia de las afectaciones sufridas en su infraestructura durante el siniestro presentado el día 06 de diciembre del año 2025. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, debido a la activación de protocolos de riesgo en la zona de la cuenca Cali, particularmente en los sectores de Peñas Blancas, Andes, Quebrada Honda y Pueblo Nuevo, no es viable el ingreso de contratistas del Área Protegida, lo que limita la recuperación operativa de los viveros existentes y hace necesario implementar alternativas que aseguren la producción de plántulas en condiciones seguras. Aunado a lo anterior, es necesario precisar que parte de los equipos, herramientas e insumos requeridos en el presente proceso corresponden a la reposición de bienes que habían sido adquiridos en el marco de procesos contractuales ejecutados durante la vigencia 2025, los cuales fueron objeto de pérdida, hurto, vandalización e incineración, en este sentido, la adquisición de dichos elementos no constituye una ampliación de capacidades, sino una medida indispensable para restablecer las condiciones mínimas de operación de los viveros, garantizar la continuidad de las actividades y dar cumplimiento a las metas institucionales en materia de restauración ecológica.

En este contexto, se hace necesario garantizar la continuidad en la propagación de material vegetal requerido para la implementación de acciones de restauración y rehabilitación, mediante el establecimiento de individuos de especies nativas, así como fortalecer los procesos de propagación de especies valor objeto de conservación, tales como Roble Negro (*Triglobalanus excelsa*), Roble Blanco (*Quercus humboldtii*), Otóbo (*Otoba lehmanni*), Pino Colombiano (*Podocarpus oleifolius*) y Comino Crespo (*Aniba perutilis*), las cuales se clasifican en categorías de amenaza y cumplen funciones ecológicas estratégicas en los ecosistemas andinos y altoandinos, tales como la regulación hídrica, la provisión de hábitat para fauna asociada y el mantenimiento de la estructura y composición del bosque. Adicionalmente, presentan limitaciones en su regeneración natural debido a factores como la fragmentación del hábitat, la presión antrópica y sus propios requerimientos ecológicos, lo que hace indispensable su propagación controlada en vivero como medida de conservación, recuperación poblacional y aseguramiento de su permanencia en el territorio, de acuerdo con las categorías de amenaza reportadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN y el Libro Rojo de Plantas de Colombia (García & Galeano, 2006; IUCN, 2024).

Por lo tanto, se prevé la implementación de un (1) vivero con capacidad aproximada de producción de dos mil (2.000) individuos anuales, este será

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ubicado en la sede operativa del Área Protegida, en el sector estratégico: cabaña El Topacio (cuenca Pance). Esta ubicación cuenta con condiciones favorables de seguridad y operatividad, tales como presencia institucional permanente, vigilancia continua y sistemas de monitoreo, lo que permite mitigar riesgos asociados al orden público.

Por lo anterior, se requiere la adquisición de herramientas, materiales y elementos necesarios para la adecuación, dotación e instalación del vivero proyectado, garantizando su operatividad en condiciones técnicas adecuadas, así como la continuidad de los procesos de producción de material vegetal requeridos para el cumplimiento de las metas institucionales en restauración ecológica.

En virtud de lo antes mencionado y atendiendo la necesidad que presenta el PNN Farallones de Cali, se tendrá en cuenta a una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos y condiciones del área protegida en cuanto a tiempo, modo, lugar de ejecución, calidad y cumplimiento del contrato. Igualmente se tendrá en cuenta la propuesta más favorable que cumpla con la necesidad que se pretende satisfacer desde el punto de vista técnico, jurídico y económico con base en los costos y beneficios.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista será el de mínima cuantía por invitación pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado al PNN Farallones de Cali, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51102709	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antiséptico	-
11101508	Minerales, minerales metálicos y	Minerales, minerales metálicos y	Minerales	Dolomita

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	metales	metales		
10171801	Material Mineral, textil, vegetal y animal no comestible	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Acondicionadores de suelo	Acondicionado orgánico de suelos
10171802	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Acondicionadores de suelo	Acondicionado inorgánico de suelos
12352308	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Silicatos
10191509	Material vivo vegetal y animal accesorios y suministros	Productos para el control de plagas	Pesticidas o repelentes de plagas	Insecticidas
10171702	Material vivo vegetal y animal accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Herbicidas	Fungicidas
60101717	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministro	Materiales de recursos del profesor	Placas o etiquetas de identificación
41122702	Equipos y suministros de laboratorio	Suministros y accesorios de laboratorio	Cintas y etiquetas de laboratorio	Cintas etiquetadoras
24111503	Maquinaria, accesorios y suministro	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsa plástica
31211910	Componentes y	Pinturas y bases	Aplicadores de	Guantes para

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	suministros de manufactura	y acabados	pintura y accesorios para pintar	pintar
46181804	Equipos y suministros de defensa, orden público	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras
46182001	Equipos y suministros de defensa, orden público	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Máscaras o accesorios
46181503	Equipos y suministros de defensa, orden público	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección
23101502	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Taladro
23101510	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Pulidora
23101506	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica	Esmeriladora
21101804	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	Dispersores o distribuidores de fertilizantes
27112003	Herramientas y Maquinaria	Herramientas de mano	Herramientas manuales de	Rastrillos

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	General		jardinería, agricultura y forestación	
40142008	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamientos	Distribución de fluidos y gas	Mangueras	Mangueras de agua
52151662	Artículos domésticos, suministros.	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Colador de malla
27111919	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Lima Bastarda
27112838	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Disco de corte
27112137	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	Juego de alicates
27111602	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar	Martillos
27112004	Herramientas y maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Palas
27112137	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	Juego de alicates
27112001	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Machetes
73141705	Servicios de producción industrial y	Industria de fibras, textiles y de tejidos	Producción de telas y cuero	Servicio de fabricación de sogas,

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	manufactura			cuerdas o cordones
23101502	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Taladro
31162103	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Anclas	Anclajes de pared
31161509	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillos para Drywall
31162003	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Clavos	Clavos de acabado
27112017	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Barras de cavar o barretones
30264704	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y obras civiles	Materiales estructurales	Alambre de acero inoxidable	Alambre de acero inoxidable serie sae 300 enrollada en frío
30131502	Componentes y suministros para estructuras	Productos de construcción estructurales	Bloques	Bloques de concreto
31161709	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tuercas	Tuercas sujetadoras
31161806	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Arandelas	Arandelas de acabado
31161618	Componentes y	Ferretería	Pernos	Varilla

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	Suministros de Manufactura			roscada
30102304	Componentes y suministros para estructuras	Componentes estructurales y formas básicas	Perfiles	Perfiles de acero
30101504	Componentes y suministros para estructuras	Componentes estructurales y formas básicas	Ángulos	Ángulos de acero
40171517	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías comerciales	Tubo PVC para uso comercial
23271812	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	Barra de soldadura
27121504	Herramientas y maquinaria general	Maquinaria y equipo hidráulico	Prensas hidráulicas	Prensa hidráulica industrial
31211504	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas de revestimiento
31211501	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas de esmalte
31211803	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Disolventes y diluyentes para pinturas	Diluyentes para pinturas y barnices
11162111	Material minera, textil y vegetal y animal no comestible	Tejidos o materiales de cuero	Tejidos o telas especiales	Malla
30103601	Componentes y	Componentes	Productos	Vigas de

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	estructurales y formas básicas	estructurales	madera
30103607	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Productos estructurales	Viguetas de madera
30121604	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Carreteras y paisajes	Asfaltos	Residuos de alquitrán o petróleo
23101510	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Pulidora

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	Guante nylon, Talla S, tejido con recubrimiento de Poliuretano (PU) negro en palma, alta destreza y resistencia a riesgos mecánicos.	par	7
2	Guante nylon, Talla M, tejido con recubrimiento de Poliuretano (PU) negro en palma, alta destreza y resistencia a riesgos mecánicos.	par	7
3	Guante nylon, Talla L, tejido con recubrimiento de Poliuretano (PU) negro en palma, alta destreza y resistencia a riesgos mecánicos.	par	7

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	mecánicos.		
4	Guante nylon, Talla XL, tejido con recubrimiento de Poliuretano (PU) negro en palma, alta destreza y resistencia a riesgos mecánicos.	par	7
5	Gafas de protección unilente transparentes	Unidad	15
6	Tapabocas 3M9502 N95, caja x 50	Caja	3
7	Peto en carnaza Proteccion corporal 60 x 90	Unidad	3
8	Arnes universal para guadaña	Unidad	2
9	Careta de seguridad con malla y visor graduable para trabajo pesado para guadaña	Unidad	4
10	Candado de acero con acabado cromado color dorado dimen: 21 mm x 21 mm., Espesor del gancho: 5 mm.	Unidad	4
11	Guadaña de espalda para trabajo pesado cilindrada 40.2 cm ³ , potencia 1.55kW, 2.10 PS, 2.10 bhp	Unidad	1
12	Bomba de espalda para trabajo pesado, con motor a gasolina con capacidad de 25 lts, bomba de piston de doble efecto Potencia 1.5 HP, 25.6 cc	Unidad	1
13	Esmeril de banco De 1/2 hp, STGB 3715- B3	Unidad	2
14	Pulidora eléctrica 720 V x 1100 RPM 1/4	Unidad	2
15	Rastrillo plástico para jardín 18 pulgadas 24 dientes	unidad	6
16	Manguera tipo swan 1/2 pulgada x 50 metros verde incluye la Llave y La Pistola con su respectivo acople y empaque	unidad	4
17	Zaranda de madera Marco de 80 x 40 cms, malla en acero galvanizado de 4 a 5 mm	unidad	2
18	Lima redonda para motosierra x 12 unidades	paquete	2
19	Disco corte Metal 4-1/2x1,6 mm	unidad	20
20	Disco corte madera 4-1/2	unidad	6
21	Disco diamantado 4-1/2	unidad	6
22	Disco abrasivo 4-1/2	unidad	15
23	Disco sierra circular 4-1/2	unidad	3
24	Lima triangular de acero para afilar, 6 pulgadas S/RM-6 caja x 12 unidades	Caja	6
25	Alicate de Electricista Profesional de 7 Pulgadas Mango de PVC; Acero al cromo vanadio; Cuchillas templadas; Mordazas con moleteado cruzado.	unidad	1
26	Pala redonda No. 4 hoja de acero y cabo de madera, alto 145 cm, ancho 26 cm, espesor de 0,16 cm	unidad	2
27	Palendra de acero con cabo de madera	unidad	2
28	Machete 3 canales niquelado 22 pulgadas; 56 cm de largo con cubierta de cuero	unidad	10
29	Martillo escariador de acero al carbono de 300 gr de 30 cm	Unidad	2
30	Cepillo de alambre de acero al carbono 51 pinceles, 28 alambres x pincel; 29 cm de largo	Unidad	3
31	Soga de Nylon trenzada 12 mm x Metro	Mt	30

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

32	Taladro Percutor 1/2-pulg 20V con 2 Baterías 2.0 Ah	Unidad	1
33	Nylon para guadaña 2,70 mm x 60 Mt	Unidad	2
34	Juego de Fresas para Ruteadora x 6 unidades con diámetro de perforación de 6 mm y un tamaño de mandril de 10 mm	Juego	1
35	Palustre de 9 pulgadas con mango de madera	Unidad	2
36	Llana multiusos de acero inoxidable 8,5 cm x 22.5 con mango de madera	Unidad	2
37	Set Brocas 246 Piezas con maletín de plástico estable, cierre seguro y asa integrada.	SET	2
38	Broca Para Tierra Barreno Para Ahoyadora 20 Cms X 80	Unidad	3
39	Tarjetas de monitoreo Tipo T, 7x17 cm, plastico paquete x 10 uni	Unidad	20
40	Bolsa para vivero material polipropileno, dimensiones de 6 x 10 cm Calibre 1.8, con perforaciones para drenaje del agua - paquete x 100 unidades	unidad	60
41	Micorriza Bioestimulante Radicular, bulto x 50 kg	Bulto	25
42	Fertilizante líquido de alta eficiencia, formulado a base de calcio y fósforo de rápida asimilación que estimula el Desarrollo radicular y la floración x Bidon de 20 litros	Bulto	6
43	Bioestimulante y recuperador radicular en polvo soluble Bulto x 10 kilos	Bulto	8
44	Fertilizante Bio-organico humus de lombriz pimpina x 20 Lt	Pimpina	6
45	Amonio cuaternario de quinta generación al 5% x 20 Litros	Unidad	2
46	Cloro granulado al 70% presentación x 1 Kg	Unidad	5
47	Bioinsecticida de origen natural, formulado a partir de cepa selectiva de Bacillus thuringiensis var. Kurstaki presentación x 1 Kg	Kg	4
48	Trichoderma harzianum 1x10 ⁸ UFC/mL* 99.63% V/V CONCENTRADO SOLUBLE x Kg	Kg	4
49	Inmunizante curativo y matacomejen para madera x galón	Galón	2
50	Chazo Doble Aleta 3/8 x 50 Unidades Con Tornillo 12 x 2' x 50 Unidades	unidad	6
51	Tornillo drywall 1 y 1/2" numero 6 Paquete x 1000	unidad	2
52	Tornillo drywall 2" numero 6 Paquete x 1000	unidad	2
53	Tornillo drywall 3" número 6 Paquete x 1000	unidad	2
54	Clavo Acero Liso 2-1/2" caja x 500 gr	unidad	16
55	Clavo Acero Liso 3" caja x 500 gr	unidad	16
56	Clavo Acero Liso 2" caja x 500 gr	unidad	16
57	Clavo Acero Liso 4" caja x 500 gr	unidad	16
58	Alambre Negro 1kg C.17 - 1.47mm Alm Almasa	Kg	16
59	Tablas madera plasticas 20 x 2.5 x 300 cm	unidad	20
60	Tuerca Hexagonal Y Arandela Plana 3/8 x 1000 unidades	paquete	1
61	Tuerca Hexagonal Y Arandela Plana 5/16 x 1000 unidades	paquete	1
62	Varilla roscada 5/16 X 100 cm	Unidad	10

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

63	Varilla roscada 3/8 X 100 cm	Unidad	10
64	Angulo de acero de 1" pulgada x 6 mts, calibre 14	Unidad	6
65	Tubo cuadrado de acero de 1" pulgada x 6 mts, calibre 14	Unidad	6
66	Lámina Alfajor De 3 mm, 1 mtro de ancho x 3 mts de largo- Platina de hierro	Unidad	2
67	Tubo redondo de acero De 1 1/2" pulgadas x 6 mts, calibre 14	Unidad	4
68	Tubo PVC De 4" pulgadas x 6 mts	Unidad	2
69	Soldadura 6011 -5/64	Libra	2
70	Soldadura 7018 - 3/32	Libra	2
71	Soldadura 7024 - 5/32	Libra	2
72	Prensa de banco No. 8	Unidad	1
73	Tubo rectangular de acero de 4"x 2"x 6 mts, cal, 14	Unidad	15
74	Pintura sintética antioxidante para tubería galvanizada x Galón	Galón	2
75	Disolvente para pinturas thinner de alta calidad x Galón	Galón	3
76	Pintura Amarilla Esmalte en aceite x Galón	Galón	2
77	Pintura Café Esmalte en aceite x Galón	Galón	2

NOTA 1: El contratista deberá asumir los costos de transporte, cargue y descargue en que incurra para entregar los insumos, elementos y materiales en la ubicación determinada en los presentes estudios previos.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos,

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.

8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones, condiciones técnicas y requerimientos establecidos en el anexo técnico para la adecuada ejecución del contrato.
2. Entregar la totalidad de los insumos, herramientas, materiales y equipos relacionados en el numeral 2 en los lugares de entrega y cumpliendo con las especificaciones técnicas.
3. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, sin uso, libres de defectos de fabricación y cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
4. Garantizar que los productos sujetos a control del ICA cuenten con el respectivo registro vigente cuando aplique.
5. Garantizar que los insumos con fecha de vencimiento sean entregados con una vigencia mínima de un (1) año, salvo que por la naturaleza del producto exista una vigencia diferente debidamente justificada.
6. El Contratista deberá entregar de manera oportuna, eficaz y eficiente los insumos, herramientas, materiales y equipos, descritos en la ficha técnica, los cuales serán recibidos en una única entrega, según lo acordado con el supervisor.
7. El contratista deberá reemplazar los insumos, herramientas, materiales o equipos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no superior a cinco (05) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
8. Aportar y disponer de los recursos técnicos, logísticos, humanos y financieros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
9. Asumir el valor requerido para el transporte, cargue, descargue y contar con la logística necesaria para la entrega de los elementos requeridos por Parques Nacionales de Colombia – PNN Farallones de Cali, así como también el riesgo

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción, de conformidad con el pedido realizado por Parques Nacionales de Colombia – PNN Farallones de Cali o el supervisor designado para el presente contrato.

10. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los insumos, herramientas, materiales y equipos.
11. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de óptima calidad.
12. Acatar las instrucciones, requerimientos y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
13. Informar de manera oportuna, por escrito, al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, irregularidad o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
14. Atender de manera inmediata los requerimientos, observaciones y reclamos formulados por la entidad, implementando las acciones correctivas a que haya lugar.

2.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Parques Nacionales podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
6. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
7. Designar el supervisor del contrato por parte de la Entidad.
8. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. CONSIDERACIONES GENERALES:

- 3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** “DP04-3202038-17-200
Adquirir materiales, insumos, herramientas y equipos para fortalecer las actividades de propagación y producción de plántulas para las acciones

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

de restauración y la implementación de sistemas sostenibles para la protección del PNN Farallones de Cali, con énfasis en los ecosistemas andinos y de páramo, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional.”

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de compraventa.

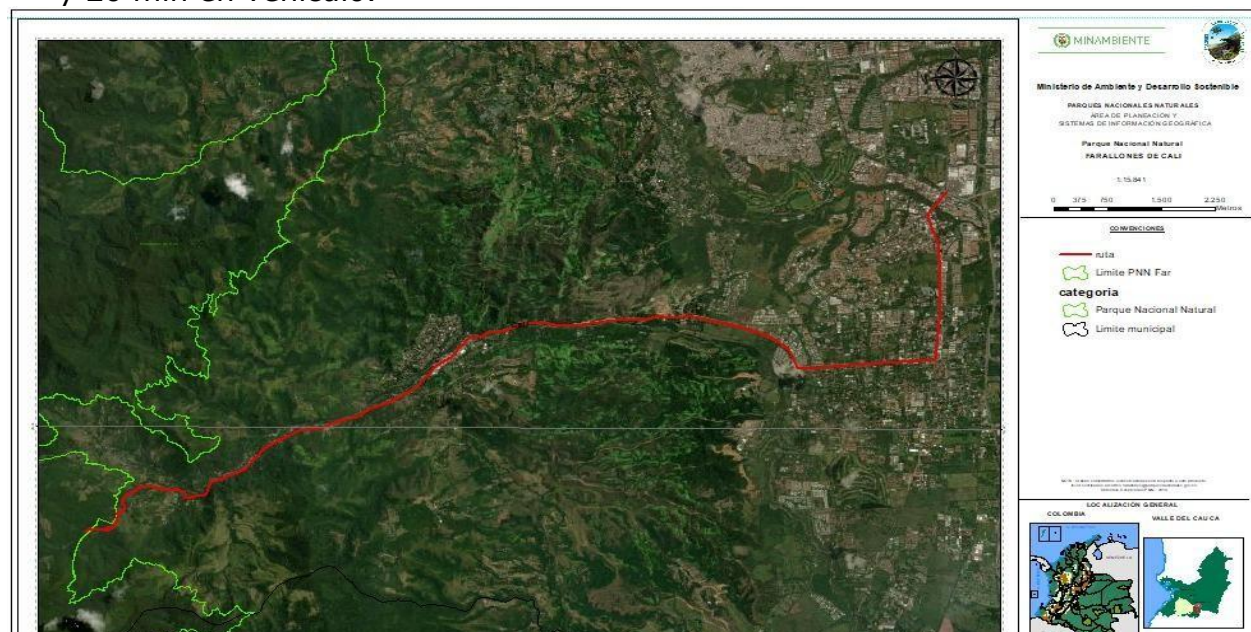
3.3. DOMICILIO CONTRACTUAL: Santiago de Cali, Carrera 117 # 16 B-00 Calle Vilache 09 Parcelaciones de Pance.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de entrega corresponde a: Cabaña Operativa PNN Farallones de Cali – Vereda El Topacio, corregimiento Pance, municipio de Cali.

A continuación, se describen aspectos claves de la ruta de acceso.

Coordenadas 76°38'16.386"O & 3°19'5.207"N. La ruta conduce a la cabaña operativa del PNN Farallones de Cali abarca una distancia aproximada de 28 km iniciando desde la cabecera municipal del municipio de Cali; la vía consta de un tramo inicial de 16 km pavimentados y 12 km de vía destapada (zona carretable). Desde la Avenida Cañasgordas, se gira por la Avenida 122 y luego se toma la vía que conduce a la vereda La Vorágine. Desde allí, se continúa en dirección al corregimiento de Pance hasta llegar al sector conocido como la Y del Gallito de Roca y se toma la desviación a la izquierda, hacia la vereda El Topacio, se continua por la vía por aproximadamente 5 minutos hasta llegar al puesto de control el ingreso de la CVC, a la derecha se encuentra la cabaña operativa del área protegida.

- Hay acceso para vehículo mediano-grande hasta la cabaña operativa.
- El recorrido hasta la cabaña se puede hacer en un tiempo aproximado de 1 hora y 20 min en vehículo.





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre del 2026, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo con el presupuesto de la entidad, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en la Ley 2069 de 2020 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021:

"...

ARTÍCULO 2. *Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:*

...

SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

- 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP*

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme*

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

nacional.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Al presente proceso de selección le aplican los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES DE VERIFICACIÓN		RESULTADO
	DOCUMENTOS HABILITANTES	JURIDICOS	Habilitado/No habilitado
	DOCUMENTOS HABILITANTES	TÉCNICOS	Habilitado/No habilitado

El Comité evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de los proponentes, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de estos de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado.

La respuesta a la solicitud de aclaración o subsanación deberá ser presentada por el proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación y allegados al expediente electrónico de la plataforma del Secop II.

5.1. CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas por la entidad y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia y que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En todo caso, todos los Proponentes deben:

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la duración de la persona jurídica al momento de la presentación de la propuesta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Las propuestas que incurran en esta situación serán rechazadas.

NOTA: Los proponentes deben acreditar la capacidad jurídica con los documentos que se solicitan en el documento denominado complemento a la invitación pública y el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

5.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

5.2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento de las especificaciones técnicas el oferente deberá diligenciar correctamente el "FORMATO No. 5" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

5.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para realizar la verificación de experiencia del proponente, el proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o guarde relación directa con SUMINISTRO, COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN O ENTREGA DE BIENES RELACIONADOS CON INSUMOS AGRÍCOLAS, FORESTALES O AMBIENTALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES PARA VIVEROS, FERRETERÍA O ELEMENTOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE VIVEROS, ACTIVIDADES DE PROPAGACIÓN VEGETAL, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL, Y/O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, para lo cual deberá anexar MÍNIMO UNO (1) CERTIFICACIÓN, MÁXIMO DOS certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número de Contrato (si tiene)

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Objeto del Contrato
 - Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
 - Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
 - Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.
- valor del contrato

NOTA 1: No se aceptarán, contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación, para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Para acreditar la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acrediten la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia así:

El proponente deberá acreditar experiencia con MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES, cuyo objeto sea igual o guarde relación directa con SUMINISTRO, COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN O ENTREGA DE BIENES RELACIONADOS CON INSUMOS AGRÍCOLAS, FORESTALES O AMBIENTALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES PARA VIVEROS, FERRETERÍA O ELEMENTOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE VIVEROS, ACTIVIDADES DE PROPAGACIÓN VEGETAL, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL, ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, Y/O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, para lo cual deberá anexar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo monto individual o sumatoria en cuantía sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

-
- Número de Contrato (si tiene)
- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del Contrato u obligaciones claramente definidas
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.
- valor del contrato

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NOTA 1: No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Para acreditar la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acrediten la calidad emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia así:

El proponente deberá acreditar experiencia con MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES cuyo objeto sea igual o guarde relación directa con SUMINISTRO, COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN O ENTREGA DE BIENES RELACIONADOS CON INSUMOS AGRÍCOLAS, FORESTALES O AMBIENTALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES PARA VIVEROS, FERRETERÍA O ELEMENTOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO O FORTALECIMIENTO DE VIVEROS, ACTIVIDADES DE PROPAGACIÓN VEGETAL, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL, ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, SILVICULTURALES, FORESTALES, DE JARDINERÍA, PAISAJISMO Y/O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, para lo cual deberá anexar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo monto individual o sumatoria en cuantía sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Número de Contrato (si tiene)
- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del Contrato u obligaciones claramente definidas
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.
- Valor del contrato

NOTA 1: No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas.

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el "SOBRE ÚNICO" de la plataforma SECOP II, indicando los valores unitarios incluido IVA para cada uno de los ítems que conforman el presente proceso de selección, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

NOTAS:

- El oferente deberá ofertar el valor unitario incluido IVA para cada uno de los ítems convocados. La suma de los valores unitarios será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la propuesta más económica.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

7. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO:

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

Deducciones básicas aplicadas a los procesos de contratación:

Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barón 0.5%

Estampilla Pro Universidad Central del Valle de Cauca 0.5%

Y las demás que apliquen según la naturaleza del contrato a celebrar.

8. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTUN PESOS M/CTE (\$45.541.621).**

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP:	4526
PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL
VALOR	\$ 50.000.000
RECURSO	20

9. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El análisis de sector del proceso se realizó de acuerdo a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y el Manual de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, como un anexo al presente proceso de selección.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

NOTA 1: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.

11. FORMA DE PAGO

**PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL
PACÍFICO - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS
RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN**

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES pagará al contratista el valor del contrato en único pago según los precios de la oferta adjudicada, previa presentación de factura o documento equivalente a factura por parte del contratista, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS**

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN
Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES-FONAM- NIT:
901037393- 8.**

NOTA 5: Los pagos se realizarán de acuerdo con el recaudo debido a la fuente de financiación.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021.)

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal publicará el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta el alcance del bien o servicio a contratar, se estima que en la ejecución de este se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver MATRIZ DE RIESGOS.

**14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS
DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS
CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A
CELEBRAR.**

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES-FONAM- NIT: 901.037.393- 8.**, Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS MESES MÁS, contados a partir de la suscripción del contrato.

B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la

liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La entidad precisa que, de conformidad con el análisis realizado a la normatividad legal vigente, especialmente los numerales 1 y 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, relacionada con la supervisión de los contratos, la Dirección Territorial Pacífico ejercerá el seguimiento y supervisión de la correcta ejecución del contrato que se celebre.

La supervisión del contrato o contratos que resulten del presente proceso de selección, será ejercida por la JEFE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI o por quien el ordenador del Gasto designe.

Adicional a las funciones y responsabilidades asignadas en la Ley 1474 de 2011, en los documentos y manuales establecidos en la Dirección Territorial Pacífico y que forman parte integral del presente proceso, el Supervisor del contrato, entre otros tendrá, las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, por tanto, estará encargado de que se garantice el cumplimiento de las actividades descritas en el alcance del objeto del contrato del presente estudio.
2. Coordinar la supervisión de las actividades relacionadas con la actualización, soporte, calidad de los servicios adquiridos.
3. Inspeccionar y vigilar la calidad de los servicios ofrecidos, según el caso.
4. Rendir y Suscribir todos los informes a que haya lugar.
5. Supervisar el cumplimiento del contrato e informar cualquier irregularidad que se presenten en la entrega de los bienes contratados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARP, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal si existiere de acuerdo con la ley o por el representante legal en su defecto; esto es, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Supervisar las obligaciones del contratista.
8. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ
COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo comercial. El literal C del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, determina ... (Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y demás de mínima cuantía).

En Consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de acuerdos Internacionales y Tratados de libre comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el estado colombiano.

**17. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE
ENCUENTRA ENMARcado EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL
ACUERDO DE PAZ**

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del Plan Marco para la implementación del acuerdo de paz o asociado al acuerdo de paz

18. CESIÓN

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Para constancia se suscribe en el mes de Septiembre de 2026.

**JORGE ALONSO CANO RESTREPO
DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO
(E)
ORDENADOR DEL GASTO**

Parque Nacional Natural Farallones de Cali
Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia
Conmutador: (+57) 602 5561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Carolina Rivera Builes
CAROLINA RIVERA BUILES
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA PNN
FARALLONES DE CALI

Elaboró:

Nubia Stella Mosquera - Profesional Administrativo PNN Farallones de Cali

Revisó

Alejandra Marisol Mueses- Abogada Contratista DTPA

Diana Guerrero - Abogada DTPA

Elaboró apartado técnico:

María Fernanda Parra Ospina/Profesional Restauración Contratista- PNN Farallones de Cali

Revisó Apartado Técnico:

Laura Rengifo - Profesional Restauración - DTPA

Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 602 5561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722